

**Reglas de Promoción y Sorteo**  
**Year End Sales Event 2024 – De tus Dealers Chrysler, Dodge, Jeep y Ram**

1. La Promoción del Year End Sales Event (YES Event) 2024 comenzará el 9 de diciembre de 2024 y finalizará el 2 de enero de 2025 Este periodo se conocerá como el “Periodo de la promoción”.
2. Son elegibles para participar en esta promoción todas las personas naturales de 18 años de edad en adelante, cumplidos al momento de participar en este Sorteo, que sean residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta promoción está sujeto a todas las leyes y reglamentos, locales y federales aplicables.
3. Para la promoción podrá participar cualquier persona, que sea mayor de edad y que compre cualquier vehículo de las marcas Chrysler, Dodge, Jeep, Ram y Fiat durante el periodo de la promoción en los concesionarios Chrysler, Dodge, Jeep y RAM de Puerto Rico.
4. Todo Participante entiende y acepta que además de las condiciones descritas en estas Reglas de Participación, cada Oferta o descuento está sujeto a las restricciones impuestas por el suplidor del establecimiento. Es la responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables a las ofertas o descuentos e impuestos por el suplidor. No son transferibles, ni pueden ser redimidos por dinero en efectivo.
5. El pago de cualquier contribución, o cargo impuesto por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico aplicable a cada oferta o descuento otorgado en esta promoción, será de entera responsabilidad del participante y éste expresamente y de forma voluntaria releva de dicha obligación al Promotor y/o Administrador, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con su operación.
6. El Participante acepta que si por algún motivo cualquier elemento de la promoción no está funcionando como se planificó, por cualquier otra razón fuera del control del Promotor, que puedan afectar la seguridad, administración o integridad de la promoción, el Promotor se reserva el derecho a modificar y/o terminar el mismo.
7. **Premios para sorteo-** Al finalizar la promoción, se sorteará:
  - a. **Caribbean Cinemas**, por un (1) año gratis se entregará 24 (veinticuatro) taquillas válidas para una persona, calculada (2) dos taquillas por mes. Sujeto a disponibilidad de espacio. Puede ser no válida para algunos estrenos. No es válido para formatos premium (CXC, IMAX, 4DX, VIP, Screen X, Cine kids). No es válido para los cines Plaza las Américas, Montehiedra, Plaza Carolina, San Patricio VIP o Distrito VIP. Para los cines de Fine Arts solo será válido de lunes a miércoles. Otras restricciones aplican. Las taquillas no son redimibles por efectivo.
  - b. **Mueblerías Berrios**, dos (2) certificados de \$5,000 dólares. No se dará crédito. No redimible en efectivo. Válido para redimir en cualquiera de las tiendas Berríos alrededor de la isla.
  - c. **Supermercado Econo** - \$6,000 en compras de Supermercados Econo. El premio será entregado en gift cards, para ser utilizadas en cualquier supermercado Econo de la isla.
  - a. **Puma Energy** – La promoción “**Year End Sales Event**” permite la oportunidad de participar para ganar el primer premio de (1) tarjeta para un total de (4) tarjetas de gasolina para los clientes

que se registren a través de social media de las cuentas oficiales en Instagram de las siguientes marcas: @Chryslerpuertorico, @ramtruckspr, @dodgepuertorico o @Jeepr y en colaboración con la cuenta oficial de @pumaenergypr.com. El segundo premio, es (1) año de gasolina gratis de Puma Energy, donde se escogerá un (1) ganador entre todos los participantes que adquirieron (1) vehículo de las marcas Chrysler, Dodge, Jeep y RAM en los concesionarios participantes desde diciembre 9 al 2 de enero de 2025.

**PREMIOS:** Los premios NO son transferibles.

a. Premio Social Media: Se sorteará un (1) premio, entre todas las participaciones válidas sometidas en cada Período de Participación en particular. Cada premio consiste en lo siguiente:

(1) tarjeta de gasolina valorada en \$50.00 dólares de Puma Energy

(1) tarjeta de gasolina valorada en \$50.00 dólares de Puma Energy

(1) tarjeta de gasolina valorada en \$100.00 dólares de Puma Energy

(1) tarjeta de gasolina valorada en \$100.00 dólares de Puma Energy

**Reglas de participación:**

1.1 El participante deberá seguir una (1) de las cuentas oficiales en Instagram de las siguientes marcas: @Chryslerpuertorico, @ramtruckspr, @dodgepuertorico o @Jeepr.

1.2 El participante deberá seguir la cuenta oficial de @pumaenergypr en Instagram.

1.3 El participante deberá comentar la publicación y mencionar: Cual es su modelo de vehículo favorito de la marca que eligió y su estación Puma preferida.

1.4 El participante deberá compartir la publicación sus historias y etiquetar a la cuenta oficial de la marca por la cual está participando (@Chryslerpuertorico, @ramtruckspr, @dodgepuertorico, @jeepr) y a @pumaenergypr.com.

**CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL PREMIO:**

b. El **Premio Social Media** es con tarjetas de regalo en forma en formato de tarjeta de débito tipo ATH. Estas solo funcionan para la compra de gasolina con logo de "Puma Energy Fuel Card" y compra en tienda de conveniencia con logo de Super7 en las estaciones de servicio alrededor de la Isla, dependiendo del premio envuelto. Puma Energy Caribe, LLC, FCA Caribbean LLC y la Asociación de Concesionarios Chrysler, Dodge, Jeep y Ram no se hace responsable en caso de que algún ganador pierda y/o no se recuerde del código secreto que tiene la tarjeta. A dichas tarjetas les aplica las reglas del Banco Popular relacionadas a las tarjetas de débito ATH. Por ejemplo, al cabo de un (1) año de inactividad, el Banco Popular cobra un cargo mensual.

- c. El **Premio Participantes Compra de Vehículo** de (1) año de gasolina gratis se entregará en forma de un (1) Gift Card Puma Energy valorado en mil dólares (\$1,000). Es con tarjetas de regalo en forma en formato de tarjeta de débito tipo ATH. Esta solo funciona para la compra de gasolina con logo de “Puma Energy Fuel Card” y compra en tienda de conveniencia con logo de Super7 en las estaciones de servicio alrededor de la Isla, dependiendo del premio envuelto. Puma Energy Caribe, LLC no se hace responsable en caso de que algún ganador pierda y/o no se recuerde del código secreto que tiene la tarjeta. A dicha tarjeta les aplica las reglas del Banco Popular relacionadas a la tarjeta de débito ATH. Por ejemplo, al cabo de un (1) año de inactividad, el Banco Popular cobra un cargo mensual.
  - a. La cantidad de mil dólares (\$1,000) - del premio de gasolina gratis por un año- fue calculada a base de un consumo promedio de diecinueve dólares (\$19.00) semanales a través de cincuenta y dos (52) semanas. Puma no se hace responsable si el consumo del vehículo del ganador es mayor por año a los mil doscientos dólares (\$1,000).

Al momento de reclamar su premio, el ganador deberá presentar su licencia de conducir vigente expedida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Al aceptar este premio, el ganador autoriza al Promotor y Administrador, a utilizar su imagen, para propósitos comerciales o cualquier otro propósito que el Promotor y Administrador así determinen, en cualquier medio, a nivel mundial, incluyendo sin limitarse, la Internet o cualquier red social, sin notificación adicional, compensación alguna ni derecho de revisión, por un término de (1) año. El ganador deberá comunicarse anualmente con el Administrador y fijar la fecha para el recogido de la Gift Card Puma Energy.

Puma Energy se reserva el derecho de suspender las entregas del Gift Card Puma Energy; si ese fuera el caso, Puma Energy emitiría un pago equivalente al valor restante correspondiente al término que falte en ese año corriente seleccionando una estación cercana al hogar del ganador para que pueda continuar usando el beneficio en esa estación en particular. Esta selección se escogerá en conjunto con el ganador de ocurrir esta opción. La entrega del premio no podrá ser cedido a terceros, ni heredado, sólo el ganador tendrá derecho de reclamar y utilizar la tarjeta Gift Card Puma Energy de combustibles o el método equivalente. Si no presenta la evidencia en el período de los 30 días calendario, el premio de ese año en particular se considerará desierto y se renunciará a cualquier derecho sobre el mismo. El ganador deberá presentar su licencia de conducir vigente expedida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Al final de la Promoción “Year End Sales Event” del 9 de diciembre al 2 de enero de 2025 habrá un total de cinco (5) ganadores únicos. El premio podría estar sujeto a restricciones y condiciones adicionales impuestas por terceros, según aplique, cuya verificación asume el propio ganador potencial antes de aceptar y/o disfrutar del Premio. Será responsabilidad de los participantes, asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables a los premios e impuestos por los suplidores, incluyendo, pero sin limitarse a fechas de expiración.

El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América aplicable a los premios otorgados en la Promoción, será de entera responsabilidad del ganador potencial y éste expresamente y de forma voluntaria releva de dicha obligación al Promotor y/o Administrador, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra

entidad relacionada directamente con su operación. Será responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables al momento de recibir el premio cada año

**RESTRICCIONES GENERALES:** Los premios no son canjeables por dinero en efectivo, transferibles, ni sustituibles por otro premio, salvo a discreción exclusiva del Promotor. Los premios no se pueden reemplazar una vez entregados, si fuesen perdidos, extraviados o robados. Los premios no pueden ser vendidos, cedidos, permutados o transferidos por el ganador potencial a un tercero. Los premios incluyen únicamente lo establecido en la descripción de los premios en estas Reglas Oficiales. Todas las especificaciones de los premios no indicadas expresamente quedan a discreción exclusiva del Promotor. El ganador potencial es responsable de forma exclusiva de todo impuesto, incluyendo contribución sobre ingresos, aplicables al recibo/disfrute de un premio. Al aceptarse un premio, se acepta con todas sus restricciones.

8. Modo de participar – Con la compra de cualquier vehículo de las marcas Chrysler, Dodge, Jeep, Ram y Fiat durante el periodo de la promoción, en los concesionarios Chrysler, Dodge, Jeep y RAM de Puerto Rico, el participante quedará automáticamente inscrito.
9. Modo de participar sin comprar- Al llevar un papel con su nombre, dirección y teléfono el 16 de diciembre de 2024 de 10AM-11AM en las oficinas de FCA Caribbean LLC localizadas en Calle #1 Lote #1, Suite 205 Metro Office Park, Guaynabo PR
10. El sorteo se llevará a cabo el martes 21 de enero de 2025 en las oficinas de FCA Caribbean LLC en Guaynabo.
11. Sorteo- Se llevarán a cabo de manera aleatoria y serán por medio de una plataforma virtual que se sacara aleatoriamente los ganadores.
12. Otras Condiciones – Las personas que resulten ganadoras, como requisito de aceptación de los premios, suscribirán un relevo de responsabilidad y aceptación que será provisto por el promotor. Adicional presentar identificación válida con foto para aceptar el premio. Aceptación de publicación de nombre e imagen del ganador en redes sociales y/o cualquier medio publicitario. Los premios no podrán ser canjeados por ninguna otra especie de premio o cash. La fecha máxima de reclamo de los premios relacionados al sorteo será de catorce (14) días a partir de la fecha de notificación. De ser cancelado o cambio de fecha de alguno de los premios FCA Caribbean LLC y la Asociación de Dealers Chrysler, Dodge, Jeep y Ram Puerto Rico no se hacen responsables por dicho cambio o cancelación.
13. Premio deberá recogerse en el Concesionario donde fue comprada la unidad en Alberic Chrysler, Benitez Chrysler, Cabrera Chrysler, Flagship Chrysler, Triangle Ponce, Triangle del Oeste o United Collection Chrysler o en las oficinas de FCA Caribbean LLC. El promotor notificará al ganador el lugar donde le corresponde recoger su premio.
14. Todo Participante acepta que la Asociación de Dealers Chrysler, Dodge, Jeep y RAM Puerto Rico y FCA Caribbean LLC, afiliadas, empleados, directores, subsidiarias, agencias de publicidad y agentes envueltos en esta promoción no son responsables y quedan relevados por parte del Participante y sus familiares de toda y cualquier reclamación por derechos de publicidad, y daños y perjuicios,

incluyendo, sin implicar limitación, por lesiones, muertes, accidentes, querellas y honorarios legales o de otro tipo, o cualquier otra causa fuera de control del Promotor. Todo Participante reconoce y acepta que no se ofrecerá premio o recompensa alguna por el solo hecho de haber participado en esta promoción.

15. La Asociación de Dealers Chrysler, Dodge, Jeep y RAM Puerto Rico y FCA Caribbean LLC se reserva el derecho a cancelar, posponer y/o modificar esta promoción sujeto a las leyes y reglamentos aplicables.
16. Estas Reglas de Participación para la promoción YES Event están publicadas, durante la vigencia de la promoción, en [jeeppr.com](http://jeeppr.com), [dodgepr.com](http://dodgepr.com), [ramtruckspr.com](http://ramtruckspr.com)